



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE EL ESTUDIO DE SECTOR O COSTOS

F9.P3.ABS

20/12/2017

Versión 2

Página 1 de
18

Denominación del Bien o Servicio	<i>Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional (5 macro regiones)</i>	Anexo #	
		Fecha	04/10/2019

Las siguientes preguntas se recibieron durante el desarrollo del Estudio de Sector y/o Costos por parte de empresas interesadas en el mismo:

Empresa	ESTURIVANNS
Contacto	MARIA DEL CARMEN SALAS CASTRO

PREGUNTA No. 1.

Solicitamos a la entidad permitir para este proceso la prestación del servicio de transporte en vehículos modelo 2014 en adelante, teniendo en cuenta que los vehículos de servicio especial como a continuación textualmente se transcribe de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.6.2.2. Decreto 431 de 2017 tienen una vida útil de 20 años.

«**Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos.** El tiempo de uso de los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será de 20 años.

El parque automotor que cumpla el tiempo de uso debe ser sometido a desintegración física total y podrá ser objeto de reposición por uno nuevo de la misma clase o por uno nuevo de diferente clase, evento en el cual se deberán garantizar las equivalencias entre el número de sillas del vehículo desintegrado y el vehículo nuevo a ingresar, de conformidad con lo que para tal efecto disponga el Ministerio de Transporte.

Los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, registrados a partir del 14 de marzo de 2017, solo podrán prestar el servicio escolar por 16 años, contados a partir de su registro inicial. Vencido el tiempo de uso antes establecido, podrán continuar prestando el servicio en los otros grupos de usuarios de la modalidad (turismo, empleados, servicios de salud y grupo específicos de usuarios), hasta alcanzar los 20 años de uso, momento en el cual deberán ser objeto de desintegración física total.

Parágrafo. Los vehículos matriculados con anterioridad al 14 de marzo de 2017 podrán continuar prestando el servicio de transporte escolar hasta los 20 años de uso, contados a partir del registro inicial, sin perjuicio de lo que regule para el efecto el Ministerio de Transporte y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.14.4 del presente Decreto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



Aunado a lo anterior las empresas que en este momento estamos ejecutando el contrato hemos encontrado mucha dificultad en consecución de vehículos en algunos sitios apartados como es el caso de Puerto Rico (Caquetá), Buenaventura (Valle del Cauca), Barbacoas y Tumaco (Nariño) siendo el requerimiento técnico actual con modelos 2014, si aumentan el modelo cada año de prestación del servicio sería prácticamente imposible ejecutar con esa exigencia.

Adicional a lo anterior sería bastante complejo estar cambiando vehículos constantemente cada vez que alguno cumpla la exigencia de que el modelo no supere los cinco (5) años y no sería justo con personas que han adquirido una deuda para pagar su vehículo no poder garantizarles una estabilidad de trabajo y seguridad económica, siendo esta una de las políticas principales impulsadas por el Ministerio de Trabajo del actual gobierno. Los vehículos modelo 2014 solo podrían trabajar un mes, los 2015 máximo un año y un mes y de acuerdo a la fecha en que fueron matriculados menos tiempo.

A lo anterior se debe añadir que de acuerdo a la fecha de matrícula cuando un vehículo cumpla los cinco años que garantizan pueda prestar el servicio hay cambio de vehículo y conductor, por tanto, la rotación sería bastante alta lo que podría afectar el buen desarrollo en la prestación del servicio.

En cuanto a los vehículos con capacidad de 25 pasajeros en adelante es aún más complicado conseguir modelos 2015 en adelante pues afecta el horario que maneja el ICBF que les impide realizar otros recorridos y no resulta rentable para la inversión que los mismos requieren independiente de que se les cancele una buena tarifa, dejando en muchos casos el contratista de percibir algún ingreso para poder garantizar la prestación del servicio en este tipo de vehículos.

Y cuando se presenta algún imprevisto con un vehículo de esta capacidad es muy difícil tener un relevo disponible para cubrirlo y estamos hablando de modelos 2014.

Respuesta:

La entidad se mantiene en lo establecido en el numeral 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE EL ESTUDIO DE SECTOR O COSTOS

F9.P3.ABS

20/12/2017

Versión 2

Página 3 de
18

PREGUNTA No. 2.

TRACCIÓN DE LOS VEHÍCULOS

Solicitamos a la entidad cuando las condiciones del terreno no afecten la prestación del servicio, caso la ciudad de Bogotá, permitan ofertar vehículos con tracción 4 x 2 mucho más fáciles de conseguir pues existe mayor oferta en el mercado de este tipo de vehículos y exigir vehículos de tracción 4 x 4 solo cuando las condiciones del terreno o las vías lo ameriten.

En cuanto a los vehículos 4 x 4 Station Wagon que la entidad manifiesta no tiene mejora en la oferta, solicitamos puedan ser mejorados por camionetas doble cabina 4 x 4.

Respuesta.

El ICBF se mantiene en lo estipulado en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

PREGUNTA No. 3.

LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

Respecto al requerimiento del tipo de licencia de conducción, C1 C2, solicitamos a la entidad que sea cualquiera de las dos y no necesariamente las dos.

Respuesta

Se aclara que el tipo de licencia de conducción es C1 y/o C2

PREGUNTA No. 4.

SERVICIOS ADICIONALES

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Manifiesta la entidad en las condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio que los servicios adicionales se solicitaran con un día de antelación sin embargo por la naturaleza de la labor misional que cumple el ICBF en el caso de la macro 1 el 80% de los adicionales son solicitados para cubrirlos inmediatamente o máximo en una hora (Regional Cundinamarca) y es prácticamente imposible colocar un relevo en Cáqueza o Sanjuan de Rioseco en ese lapso de tiempo.

Por lo anterior solicitamos a la entidad en el caso que se utilice el vehículo permanente para la prestación de un servicio adicional cancelar en su totalidad el valor del viaje adicional y descontar las horas que no laboro durante el día (de acuerdo a la disponibilidad diaria (12 horas/14 horas)

Respuesta

Los servicios adicionales deberán prestarse con la misma tipología de vehículos descritas en el numeral 6.1.2. del presente documento. En el caso que se presten los servicios de adicional la liquidación se realizará de la siguiente forma:

- Con vehículos fijos. Se liquidará el 100% del día contratado, más, el 50% de la hora adicional ejecutado.
- Con vehículo adicional diferente al contratado, se liquidará el 100% del valor adicional.

PREGUNTA No. 5.

ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Respecto al día de servicio no prestado durante el mes solicitamos a la entidad aplicar la sanción del 15% al valor mensual en la factura del vehículo que incurrió en la falta y no sobre el valor de la factura de la sede porque no sería justo aplicar sanción al resto de los vehículos que cumplieron si la falta recae en uno o dos, más cuando estas faltas en la mayoría de los casos se presentan por motivos de fuerza mayor.

Respuesta

El ICBF se mantiene en lo estipulado en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



PREGUNTA No. 6.

Solicitamos a la entidad ampliar los plazos estipulados en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para dar cumplimiento a varios requerimientos en caso de convertirse en el Comitente Vendedor pues son imposibles de cumplir, hago referencia a:

- NUMERAL 7.1.1.2: HOJAS DE VIDA Y DEMÁS SOPORTES DE CADA UNO DE LOS CONDUCTORES Y COORDINADORES INCLUIDOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES (5 DÍAS) SOLICITO AMPLIAR A 15 DÍAS
- NUMERAL 7.1.1.12. CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL (15 DÍAS CALENDARIO) SOLICITAMOS 30 DÍAS
- NUMERAL 7.1.1.13 PLAN DE CONTINGENCIA (20 DÍAS HÁBILES)
- NUMERAL 7.1.1.22 SISTEMA DE UBICACIÓN Y SEGUIMIENTO SATELITAL (5 DÍAS HÁBILES) SOLICITAMOS 30 DÍAS HÁBILES

Respuesta

El ICBF se mantiene en lo estipulado en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

PREGUNTA No. 7.

NUMERAL 7.1.1.11 INFORMES MENSUALES

Le solicitamos a la entidad diseñar un formato para la realización de dicho informe y a su vez aclarar quien lo puede diligenciar, pues esto no sería labor del conductor teniendo en cuenta el perfil y funciones del cargo y tampoco tiene la potestad e idoneidad para su diligenciamiento y que el contenido del informe requiere tabulación de información que en muchas oportunidades ni siquiera los mismos funcionarios están prestos a suministrar.

Si se colocara una persona adicional la entidad aprobaría que los vehículos estén en un sitio durante un tiempo determinado para poder diligenciar esta información diariamente ya que los servicios del ICBF son demasiado dinámicos. Sería muy sencillo en el caso de los directivos, pero en los vehículos de Primera Infancia y Protección y la modalidad de rutas es muy complejo hacer un listado diario con nombre y cargo del colaborador del Comitente Comprador al que se le presto el servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



También se debe tener en cuenta que el tiempo que las rutas permanecen en la sede es muy corto para que una persona tenga tiempo de diligenciar la información requerida. Esta sería labor para una monitora que lógicamente incrementaría el valor por ruta. En las planillas que en este momento se manejan se puede evidenciar que los funcionarios muchas veces no diligencian la información requerida o lo hacen de forma incompleta y el conductor no puede manejar dicha situación.

Respuesta

El ICBF se mantiene en lo estipulado en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

PREGUNTA No. 8.

NUMERAL 7.1.1.26

Informar vía correo electrónico con un (1) día hábil de antelación cuando se requiera enviar un vehículo (bus) sustituto en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos, de iguales o con las mismas características que las exigidas para el servicio de rutas, en todo caso se debe informar al supervisor de la negociación por parte del Comitente Comprador de estos imprevistos.

Solicitamos a la entidad eliminar esta obligación teniendo en cuenta que como la misma entidad lo dice son imprevistos que se presentan durante el desarrollo de la operación, por consiguiente, es imposible para el ^{Comitente} Vendedor saber cuándo se pueden presentar fallas mecánicas, problemas de movilidad o accidentes que puedan afectar la normal prestación del servicio, pero de presentarse lógicamente se debe informar inmediatamente y solucionar dentro de lo posible.

Respuesta

Se atiende la solicitud y la obligación quedará de la siguiente manera:

El comitente vendedor, cuando presente imprevistos previa a la prestación del servicio de transporte público especial, deberá informar vía correo electrónico, mínimo con 24 horas de antelación al inicio del servicio requerido por el comitente comprador, informando el cambio del vehículo, el cual debe garantizar las especificaciones técnicas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE EL ESTUDIO DE SECTOR O COSTOS

F9.P3.ABS

20/12/2017

Versión 2

Página 7 de
18

establecidas en el presente documento. En el evento en que el imprevisto se presente durante la prestación del servicio (trayecto), el comitente vendedor, deberá informar al comitente comprador dentro de los 30 minutos siguientes al evento, indicando la medida correctiva inmediata que dará solución para cumplir con el servicio.

Si el servicio no es prestado, se aplicarán los niveles de servicio correspondientes, de conformidad con el numeral 6.3. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS (ANS).

PREGUNTA No. 9.

NUMERAL 7.1.1.26

Actualizar los listados mensualmente del personal de usuarios de cada una de las rutas, en coordinación con el supervisor del comitente comprador.

Le solicitamos a la entidad modificar esta obligación teniendo en cuenta que el Comitente Comprador es quien tiene la potestad de decidir e informar al Comitente vendedor quienes son las personas autorizadas para utilizar el servicio de transporte en cada ruta con el listado correspondiente, direcciones, contactos, etc., y la forma como deben identificarse para utilizar el servicio.

Se debe tener en cuenta que el coordinador del Comitente Vendedor no tiene la autorización para pedirle a un contratista o persona no autorizada que no utilice la ruta, y cuando lo han hecho las personas hacen caso omiso, hasta que lo solicita el coordinador del ICBF por tanto solicitamos no delegar esa función en personal del Comitente Vendedor.

Respuesta

7.1.1.26 El comitente vendedor deberá verificar y controlar que el personal que ingresa a las rutas y/o vehículos corresponde a los servidores públicos y personal autorizado por el comitente comprador, de conformidad con el listado de personas entregado por el comitente comprador

PREGUNTA No. 10.

CUADRO N° 2: UBICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO MACRORREGIÓN UNO (1)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



Le solicitamos a la entidad corregir el contenido del cuadro N° 2 dado que contiene la información de la Macro Región Cinco (5) y está en la Macro Región Uno (1).

Respuesta

Empresa	VIAJEROS S.A.
Contacto	OSCAR LUIS SOTO LABORDE

Respuesta Dirección Administrativa.

El anexo 2 es la Ficha de Especificaciones Técnicas, para todas las microrregiones. Revisado, no se encuentra ningún error

PREGUNTA No. 11.

El artículo 2.2.1.6.2.2. del Decreto 431 de 2017 expresa:

«**Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos.** El tiempo de uso de los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será de 20 años.

El parque automotor que cumpla el tiempo de uso debe ser sometido a desintegración física total y podrá ser objeto de reposición por uno nuevo de la misma clase o por uno nuevo de diferente clase, evento en el cual se deberán garantizar las equivalencias entre el número de sillas del vehículo desintegrado y el vehículo nuevo a ingresar, de conformidad con lo que para tal efecto disponga el Ministerio de Transporte.

Los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, registrados a partir del 14 de marzo de 2017, solo podrán prestar el servicio escolar por 16 años, contados a partir de su registro inicial. Vencido el tiempo de uso antes establecido, podrán continuar prestando el servicio en los otros grupos de usuarios de la modalidad (turismo, empleados, servicios de salud y grupo específicos de usuarios), hasta alcanzar los 20 años de uso, momento en el cual deberán ser objeto de desintegración física total.

Parágrafo. Los vehículos matriculados con anterioridad al 14 de marzo de 2017 podrán continuar prestando el servicio de transporte escolar hasta los 20 años de uso, contados a partir del registro inicial, sin perjuicio de lo que regule para el efecto el Ministerio de Transporte y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.14.4 del presente Decreto.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



La entidad establece que el futuro contratista debe suministrar “vehículos cuyo modelo no supere los cinco (5) años de servicio, en tal sentido, se contarán desde la fecha de matrícula que se encuentre registrada en el documento Licencia de Transito, expedida por la autoridad de tránsito.”

Solicitamos a la entidad permitir a los futuros contratistas poner a disposición de la entidad vehículos modelo 2014 en adelante sin importar su fecha de matrícula. Como se solicitó en el proceso ICBF-SI-04-2019-SEN. Esto sin duda alguna permitirá la pluralidad de oferentes.

Actualmente nos encontramos ejecutando el contrato y hemos tenido dificultad, en algunas zonas apartadas, para conseguir vehículos modelo 2014, en caso de que la entidad limite el modelo de vehículos con la fecha de matrícula no mayor a cinco (5) años, sería casi imposible ejecutar el contrato.

Respuesta

La entidad se mantiene en lo establecido en el numeral 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

PREGUNTA No. 12.

MODIFICACIÓN VEHÍCULOS

Las especificaciones técnicas expresan:

El Anexo 2. Especificaciones Técnicas, contiene la tipología de los vehículos requeridos. Esta tipología podrá ser modificada por el comitente vendedor en caso de que este lo requiera, de acuerdo con el siguiente cuadro SIN que este genere un costo adicional para el comitente comprador:

TIPOLOGÍA REQUERIDA	TIPOLOGÍA MEJORADA
4X2 STATION WAGON	4X4 STATION WAGON
4X2 CON PLATON	4X4 CON PLATON
4X4 STATION WAGON	NO TIENE MEJORA
4X4 CON PLATON	NO TIENE MEJORA

El cilindraje será homologado a partir de una diferencia por debajo 50 C.C.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



Solicitamos a la entidad aceptar la modificación tipologías de acuerdo a la siguiente tabla SIN que esto genere costo adicional al comitente comprador:

TIPOLOGIA REQUERIDA	TIPOLOGIA MEJORADA
4X2 STATION WAGON	4X4 STATION WAGON
4X2 CON PLATON	4X4 CON PLATON
4X4 STATION WAGON	4X4 CON PLATON
4X4 CON PLATON	NO TIENE MEJORA

Respuesta

Se modifico con base en las siguientes especificaciones:

TIPOLOGÍA REQUERIDA	TIPOLOGÍA MEJORADA
4X2 CAMPERO WAGON ò CAMIONETA WAGON (5 PUERTAS)	4X4 CAMPERO WAGON ò CAMIONETA WAGON (5 PUERTAS)
4X2 CON PLATON (4 PUERTAS)	4X4 CON PLATON (4 PUERTAS)
4X4 CAMPERO WAGON ò CAMIONETA WAGON (5 PUERTAS)	NO TIENE MEJORA
4X4 CON PLATON	NO TIENE MEJORA

Nota1: Solamente la tipología relacionada en el cuadro anterior, es susceptible de mejora, sin costo adicional para el comitente comprador.

Nota2: El cilindraje será homologado a partir de una diferencia por debajo 50 C.C.

PREGUNTA No. 13.

TRACCIÓN VEHÍCULOS

Actualmente nos encontramos ejecutando el contrato y hemos evidenciado que existen zonas para las que se solicitan vehículos Station Wagon con tracción 4X4, pero las condiciones del terreno permiten, sin afectar el servicio, vehículos Station Wagon con tracción 4X2. Por esta

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE EL ESTUDIO DE SECTOR O COSTOS

F9.P3.ABS

20/12/2017

Versión 2

Página 11
18

razón solicitamos a la entidad revisar la solicitud de vehículos Station Wagon 4X4 en terrenos apropiados y cambiarlos por vehículos 4X2, lo anterior debido a que en el mercado hay gran oferta de estos vehículos.

Respuesta

El ICBF se mantiene en lo estipulado en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

PREGUNTA No. 14.

ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIOS - SERVICIOS ADICIONALES

El Comitente Vendedor deberá cumplir con los tiempos establecidos para presentar y atender el servicio establecido en el presente documento. Por lo tanto se ha dispuesto, que, si el servicio no es prestado en las condiciones establecidas por el Comitente Comprador, el cual, podrá aplicar los siguientes ANS:

CONCEPTO	DESCUENTO	FORMULA
Quien exceda hasta en (1) una hora o fracción (desde un minuto) el tiempo estipulado para presentarse a la prestación del servicio se realizará un descuento del 5% del valor del día de servicio prestado.	5% de descuento por cada hora de retraso o fracción (desde un minuto), el cual va incrementando el 5% por hora adicional	Valor de servicio del día * (% descuento)
Día de servicio no prestado durante el mes	15% del valor del día, de la sede (Regional Cundinamarca, Meta, Bogotá y Sede Nacional) en la que se dejó de prestar el servicio.	(Valor de la factura de la sede) (días de la prestación del servicio * (% descuento))
	El cual irá incrementando en un 5% por día de servicio adicional no prestado. NOTA: El corte de los días descontados, se realizará con el pago mensual.	

Nota 1: En el evento de retraso en la prestación del servicio, se deberán respetar las horas diarias establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas para cada servicio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



De acuerdo a las condiciones técnicas esenciales, los servicios adicionales se requerirán con un día hábil de antelación, sin embargo, de acuerdo a la experiencia que tenemos en la ejecución de la macro región 1 (Regional Cundinamarca), existe un alto porcentaje de solicitudes de servicios adicionales que son necesarios cubrirlos en un lapso de una hora o menos.

Solicitamos a la entidad que en caso de que un vehículo no preste servicios durante uno día por hacer un servicio adicional, cancelar el valor total del servicio adicional y descontar únicamente las horas que no prestó servicio durante el día de acuerdo a la disponibilidad diaria. Así mismo, solicitamos que el descuento se aplique al (los) vehículo (s) que presentaron la falta y no al valor de la factura de la sede ya que es injusto con los vehículos que si cumplieron sus servicios.

Respuesta

El ICBF se mantiene en lo estipulado en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

PREGUNTA No. 15.

TIEMPOS PARA CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS

Solicitamos a la entidad ampliar los plazos estipulados en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para dar cumplimiento a varios requerimientos en caso de convertirse en el Comitente Vendedor, así:

- Numeral 7.1.1.2 - Hojas de vida y demás soportes de cada uno de los conductores y coordinadores incluidos antecedentes disciplinarios y judiciales (5 días), solicitamos ampliar a 15 días.
- Numeral 7.1.1.12 - Convenios de colaboración empresarial (15 días calendario,) solicitamos ampliar a 30 días calendario
- Numeral 7.1.1.13 - Plan de contingencia (20 días hábiles)
- Numeral 7.1.1.22 - Sistema de ubicación y seguimiento satelital (5 días hábiles), solicitamos ampliar a 30 días hábiles

Respuesta

El ICBF se mantiene en lo estipulado en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE
EL ESTUDIO DE SECTOR O COSTOS**

F9.P3.ABS

20/12/2017

Versión 2

Página 13
18

PREGUNTA No. 16.

NUMERAL 7.1.1.11 INFORMES MENSUALES

Le solicitamos a la entidad diseñar un formato para la realización de dicho informe y a su vez aclarar quien lo puede diligenciar, pues esto no sería labor del conductor teniendo en cuenta el perfil y funciones del cargo y tampoco tiene la potestad e idoneidad para su diligenciamiento y que el contenido del informe requiere tabulación de información que en muchas oportunidades ni siquiera los mismos funcionarios están prestos a suministrar.

Si se colocara una persona adicional la entidad aprobaría que los vehículos estén en un sitio durante un tiempo determinado para poder diligenciar esta información diariamente ya que los servicios del ICBF son demasiado dinámicos, no es complicado en el caso de los directivos, pero en la modalidad de rutas es muy complejo hacer un listado diario con nombre y cargo del colaborador del Comitente Comprador al que se le presto el servicio.

También se debe tener en cuenta que el tiempo que las rutas permanecen en la sede es muy corto y apenas los usuarios se suben las rutas salen. Esta sería labor para una monitora que lógicamente incrementaría el valor por ruta.

Respuesta

El ICBF se mantiene en lo estipulado en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

PREGUNTA No. 17.

NUMERAL 7.1.1.26

Informar vía correo electrónico con un (1) día hábil de antelación cuando se requiera enviar un vehículo (bus) sustituto en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos, de iguales o con las mismas características que las exigidas para el servicio de rutas, en todo caso se debe informar al supervisor de la negociación por parte del Comitente Comprador de estos imprevistos.

Solicitamos a la entidad eliminar esta obligación pues los imprevistos se presentan sin previo aviso y/o durante la prestación del servicio y es imposible informar con 1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



día hábil de anterioridad.

Respuesta

Se dio respuesta anteriormente

PREGUNTA No. 18.

NUMERAL 7.1.1.26

Actualizar los listados mensualmente del personal de usuarios de cada una de las rutas, en coordinación con el supervisor del comitente comprador.

Le solicitamos a la entidad que esta obligación sea del comitente comprador que es quien tiene la información de las personas autorizadas para utilizar el servicio de transporte.

Respuesta

Empresa	SETCOLTUR SAS
Contacto	JOSE FABIO CONTRERAS NARANJO

Respuesta Dirección Administrativa.

Se dio respuesta anteriormente

PREGUNTA No. 19.

OBSERVACIÓN A LA TIPOLOGÍA DE VEHÍCULO SOLICITADA POR LA ENTIDAD:

La entidad manifiesta en el formato de ficha técnica de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien que la camioneta STATION WAGON (CAMPERO) NO TIENE MEJORA.

Así las cosas solicitamos a la entidad tener en cuenta que en muchas partes del territorio nacional no se encuentran camperos que es la tipología de vehículo que aplica para el tipo de vehículo que la entidad está requiriendo, que es STATION WAGON 4X4, esta camioneta se

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE
EL ESTUDIO DE SECTOR O COSTOS**

F9.P3.ABS

20/12/2017

Versión 2

Página 15
18

denomina CAMPERO, por lo que solicitamos a la entidad muy respetuosamente permitir que este tipo de vehículo sea mejorado por CAMIONETAS DOBLE CABINA 4X4 y así evitar traumatismos en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, como contratista actual, sabemos que en muchas partes del territorio nacional donde se presta el servicio no se consiguen camionetas doble cabinas pero si hay camperos y en muchas partes donde se requieren CAMPEROS no hay pero si se consiguen doble cabinas , por esta razón solicitamos permitir mejorar este tipo de vehículo toda vez que juntos vehículos son tracción 4x4, que es lo que la entidad requiere para la ejecución del contrato y lo escabroso de los terrenos donde se ejecuta el contrato.

Respuesta

El ICBF se mantiene en lo estipulado en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

PREGUNTA No. 20.

Solicitamos a la entidad que se requiera que los proponentes tengan la capacidad transportadora por el cien % de los vehículos requeridos por la entidad en su tipología requerida para la ejecución del contrato y a su vez esta sea la capacidad operativa con la que cuenta el proponente y no con la capacidad transportadora otorgada por el ministerio de transporte en su solicitud, es decir muchas empresa tienen una capacidad transportadora asignada por el ministerio de transporte de 500 vehículos doble cabina y vinculados o matriculados solo 100 vehículos que es decir cuenta con una capacidad operacional de solo 100 vehículos de los 500 que le autorizaron en la Resolución de capacidad transportadora, porque no los ha vinculado o matriculado o adquiridos.

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad requerir a los posibles proponentes una capacidad operacional o vinculada de al menos el 100 % de los vehículos requeridos por la entidad en cada macro.

Esto se puede evidenciar en la certificación que expide el Ministerio de Transporte, porque la misma manifiesta capacidad autorizada y capacidad vinculada, la capacidad vinculada es la capacidad con la que cuenta la empresa de transporte a la fecha para la prestación de su objeto social, es decir con los vehículos que cuenta para prestar el servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



Respuesta

El ICBF se mantiene en lo estipulado en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

PREGUNTA No. 21.

Solicitamos a la entidad requerir a los posibles proponentes la Resolución de las horas extras o trabajo suplementario a nivel nacional o al menos la autorización donde pretende prestar los servicios de transporte a la entidad. toda vez que de acuerdo al contrato a ejecutar y con lo complejo que es la operación del mismo que es a nivel nacional, solicitamos muy respetuosamente a la entidad solicitar a los proponentes la autorización de trabajo suplementario (horas extras), expedidas por el Ministerio de trabajo que sea a nivel nacional, toda vez que por la complejidad del contrato los conductores puedan trabajar en la zona donde se encuentren las dos horas extras que el Ministerio autoriza.

Respuesta

El ICBF se mantiene en lo estipulado en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

PREGUNTA No. 22.

Solicitamos a la entidad requerir a los posibles proponentes tener agencia, sucursal, oficina o sede principal, en cada Departamento donde pretende prestar el servicio y así garantizar una buena ejecución del contrato con una atención de primera mano e inmediata para los funcionarios de cada regional donde se presta el servicio.

Este requisito se puede evidenciar solicitando los certificados de cámara de comercio, donde en el mismo consta que tienen dicho requisito.

Respuesta

El ICBF se mantiene en lo estipulado en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

**PREGUNTAS A LA FCT RECIBIDAS DURANTE
EL ESTUDIO DE SECTOR O COSTOS**

F9.P3.ABS

20/12/2017

Versión 2

Página 17
18

PREGUNTA No. 23.

Solicitamos a la entidad requerir que los posibles proponentes cuenten con experiencia de creadas las empresas en el tiempo y así evitar que se presenten empresas que no tienen la experiencia suficiente para ejecutar un contrato tan grande y a nivel nacional por lo que sugerimos solicitar una experiencia de habilitación en transporte especial de unos diez años de creada y así la entidad tener la certeza de que está adquiriendo una empresa de experiencia en el tiempo y en la ejecución de un contrato tan grande en presupuesto y tan largo en tiempo de ejecución y tan grande en la operación de su objeto social.

Este requisito lo requerimos a la entidad con todo respeto toda vez que somos y hemos sido contratistas de este contrato en diferentes macros y hemos visto como muchas empresas contratistas que han ejecutado el contrato, no le cumplen a la entidad ni a los proveedores ni a los dueños de los carros y mucho menos a los conductores y a su personal administrativo en los pagos, en las dotaciones etc., por no tener la experiencia su eficiente para la ejecución de un contrato tan grande.

Respuesta

El ICBF se mantiene en lo estipulado en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

PREGUNTA No. 24.

Sugerimos a la entidad requerir a los posibles proponentes tener certificaciones de experiencia de acuerdo al presupuesto a contratar en cada macro y así evitar empresas de garaje que no tienen la experiencia que requiere la ejecución de un contrato de tan grande magnitud.

De acuerdo a lo anterior la entidad debería requerir que cada posible proponente anexe una certificación del 30% por ciento del valor del presupuesto de cada macro a contratar y en propuestas conjuntas cada integrante cuente con dicha certificación, así mismo que la misma experiencia aportada cuente con al menos un año de ejecución y así garantizar que el contratista cumplirá con el contrato y evitar incumplimientos en su ejecución.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



Respuesta

El ICBF se mantiene en lo estipulado en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

PREGUNTA No. 25.

La entidad solicita cotizar vehículos 2016 en adelante, lo cual no es coherente con la última solicitud requerida por la entidad, que manifiesta que el contratista deberá colocar vehículos de cinco (5) años de antigüedad máxima para la ejecución del contrato.

Así las cosas, los posibles proponentes pueden colocar vehículos 2014 que no hayan cumplido los 5 años al inicio del contrato, es decir no es lo mismo cotizar vehículos modelo 2014 que modelo 2016, toda vez que los vehículos 2016 en adelante tendrían un costo mucho más elevado que unos vehículos 2014, porque en la actualidad no hay mucha demanda de vehículos 2016 en adelante, por lo que la diferencia en precios de 2014 a vehículos 2016 en adelante, estos tendrían un valor adicional del 30 % del valor de los vehículos 2014.

NOTA: Aclaremos a la entidad que nuestra cotización la hacemos basados en modelos 2014 en adelante que si la entidad requiere 2016 en adelante tendrá un sobre costo del 30% del valor cotizado.

Respuesta.

Se dio respuesta anteriormente.



ALVARO DE FATIMA GOMEZ TRUJILLO
Director Administrativo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012